

Convocatoria Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal

III Foro Anual: Proceso y Democracia

El 11 de septiembre de 2001, al tiempo que las explosiones sacudían la ciudad de Nueva York, la Asamblea General extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos aprobaba la Carta Democrática Interamericana, con la finalidad de fortalecer la democracia representativa los países de la región.

La Carta contiene dos declaraciones importantes. Expresa, por un lado, que existe una relación esencial entre la democracia representativa y el respeto los derechos humanos, así como la eliminación de toda forma discriminación contra las personas y la protección de grupos considerados como vulnerables y, por otro que la democracia supone que quienes ejercen el poder deben acceder a él y ejercerlo por vías democráticas, con sujeción el estado de derecho y rendir cuentas de este ejercicio bajo los principios de transparencia, probidad y responsabilidad.

En lo que va del siglo XXI, el reforzamiento de la democracia sigue siendo una tarea de fuerte vigencia en la región. Y nuestro país no es ajeno a ello, porque el respeto, tutela y promoción de los derechos humanos, así como el acceso y ejercicio democrático del poder son obligaciones exigibles al Estado de Chile.

En ese contexto, la administración de justicia debe contribuir a la concreción de los principios democráticos consagrados en ese y otros instrumentos internacionales. Así, las cuestiones relacionadas con el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva, la detección de las específicas necesidades de los justiciables, las garantías que construyen un debido proceso y las de las otras vías adecuadas para la solución de los conflictos, las acciones constitucionales, los procedimientos disponibles y las herramientas materiales y tecnológicas puestas a disposición de las personas siempre deben evaluarse desde la óptica de principios y valores como los que promueve la Carta.

Desde la mirada del ejercicio del poder, la configuración estructural y funcional del Poder Judicial en Chile ha de rendir examen bajo los mismos principios y valores democráticos, porque tal organización puesta al servicio de las personas que demandan la tutela de sus derechos e intereses legítimos no es sino una manifestación de cómo el Estado se vincula con su población.

El proceso constituyente que se ha iniciado en nuestro país es una gran oportunidad para que la comunidad debata las ideas y difunda los conocimientos sobre esos y tantos otros tópicos que vinculan a la democracia con la administración de justicia. Y puestos en la necesidad de robustecer nuestra democracia, la reflexión acerca de quiénes ejercen la

potestad jurisdiccional, cómo la ejercitan y -tal vez lo más relevante- qué es juzgar bajo los valores y principios de una democracia en el siglo XXI, es un ejercicio intelectual y político sano y provechoso.

La *Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal* invita a todos y todas quienes se interesen en debatir sus ideas y difundir sus conocimientos a participar en el *III Foro Anual: Proceso y Democracia*, que se celebrará los días 18 y 19 de agosto de 2021, enviando un resumen de su ponencia de no más de 2.000 palabras, con los datos biográficos relevantes (nombre completo, profesión e institución)

Los resúmenes deben ser enviados al correo contacto@redprocesal.cl hasta el día 20 de julio de 2021 para su evaluación por el Comité Académico de la Red. La selección de los trabajos se informará y permitirá su exposición oral en el Foro. Los/las postulantes seleccionados/as deberán remitir el texto final de su presentación en un trabajo escrito cuya extensión no sea inferior a 7.500 ni supere las 10.000 palabras, para su publicación posterior.